

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°10

MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERA MENCIÓN MECÁNICA UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la nonagésima quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 10 de Septiembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



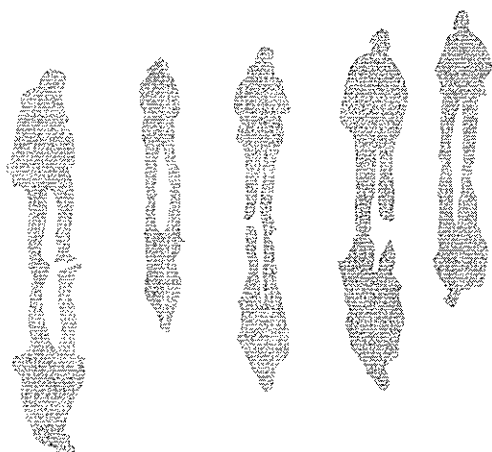
CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mención Mecánica, al sistema de acreditación de postgrados, bajo la modalidad de autoevaluación con verificación externa, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mención Mecánica, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que el Comité de Área de Tecnología emitió un Informe de Consistencia que señala las principales fortalezas y debilidades del Magíster, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, el cual fue enviado a la Institución para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, la Institución remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Área de Tecnología.
5. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 95, de fecha 10 de Septiembre de 2008.



Y, TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mención Mecánica, impartido por la



Universidad de Chile, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

a. Carácter y Objetivos:

El programa cuenta con propósitos definidos con claridad pero que se advierten muy amplios respecto de la Ingeniería Mecánica. Además, ha descrito un perfil de egreso elaborado a partir de las competencias y habilidades que el grado otorga, que se condice con los objetivos del Magíster, pero que debe ser especificado en cuanto a la orientación que ofrece, para que refleje de manera más precisa el tipo de graduado que espera formar.

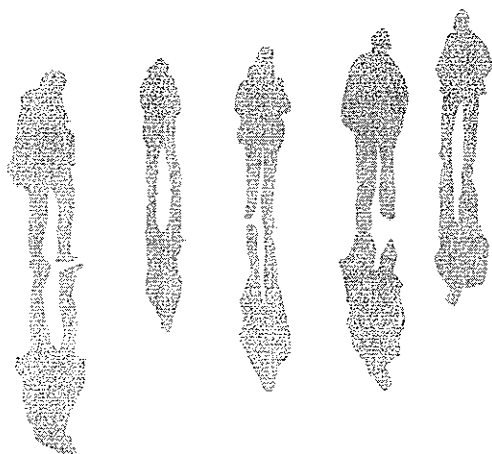
b. Requisitos de Ingreso:

Los requisitos de admisión son los usuales para este tipo de programa. La mayoría de los alumnos proviene de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de la misma Facultad.

El programa está implementando, dentro de su plan de mejoras, acciones para mantener y aumentar las cifras de ingreso de alumnos nacionales e internacionales al mismo, situación que deberá ser evaluada periódicamente por la unidad a fin de constatar la efectividad de tales medidas.

c. Estructura del Programa

El programa está estructurado sobre la base de asignaturas obligatorias y electivas y la elaboración de una tesis de grado. Todo el proceso de desarrollo de la tesis está reglamentado y es conocido por los alumnos.

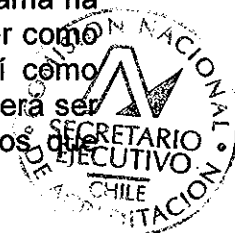


Al respecto, cabe señalar que hasta el año 2005 las tasas de titulación eran bajas, situación que ha mejorado debido al acompañamiento cercano a la elaboración y corrección de las tesis que la unidad ha implementado, no obstante el programa debe mantener y potenciar dicha medida a fin de que se transforme en una práctica permanente y las cifras de titulación así como los tiempos de graduación exhiban una mejora sostenida en el tiempo.

d. Cuerpo Académico

El programa dispone de un cuerpo docente de buena calidad, la mayoría con grado de Doctor. No obstante, se advierte una dispareja productividad desde el punto de vista de publicaciones ISI, concentrado especialmente en uno de sus académicos. Igualmente, se advierte que guían tesis profesores que no registran publicaciones.

A fin de corregir la situación descrita, la unidad en la que se inserta el programa ha comenzado a implementar medidas entre las que se encuentra el establecer como requisito para ser miembro del claustro estar activo en investigación, así como aumentar el número de profesores jornada completa, circunstancia que deberá ser evaluada en su oportunidad para constatar la efectividad de los resultados que arroje.



e. Apoyo Institucional

El programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Mecánica se beneficia de los recursos, organización y reglamentación de la Unidad en la que está inserta, situación potencial que deber ser aprovechada por la misma a objeto de acoger y graduar a un número mayor de estudiantes.

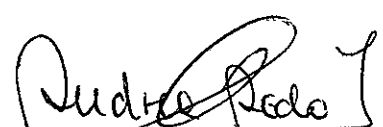


La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

6. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mención Mecánica, impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
7. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mención Mecánica, impartido por la Universidad de Chile, por un período de tres años, que culmina el 10 de Septiembre de 2011.
8. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mención Mecánica, impartido por la Universidad de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

